



Cámara Federal de Casación Penal

CFCP - Sala I
Causa N° FRO
3449/2021/TO1/3/1/CFC1
"ALEGRE, Sosamel Hermes s/
recurso de casación"

Registro N°: 138/26

///nos Aires, 19 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Integrada la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal por el señor juez Daniel Antonio Petrone - Presidente-, el señor juez Javier Carbajo y la señora jueza Angela E. Ledesma -Vocales-, para decidir acerca del recurso de casación interpuesto en el presente legajo **FRO 3449/2021/TO1/3/1/CFC1** del registro de esta Sala I, caratulado: **"ALEGRE, Sosamel Hermes s/ recurso de casación"**.

Y CONSIDERANDO:

El señor juez Daniel Antonio Petrone dijo:

I. En fecha 22 de diciembre de 2025, el juez Otmar Paulucci del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario con competencia en materia de ejecución -en lo que aquí interesa- resolvió: **"1) DECLARAR la inconstitucionalidad de los artículos 56 bis, inciso 10, de la Ley 24.660 y 14, inciso 10, del Código Penal, ambos conforme redacción dada por la Ley N° 27.375, en favor de Sosamel Hermes Alegre"** -el destacado y las mayúsculas corresponden al original-.

II. Contra esa decisión, el representante del Ministerio Público Fiscal interpuso recurso de casación, el que fue concedido por el tribunal a quo.

III. En fecha 16 de marzo de 2026, el fiscal general ante esta instancia, doctor Javier Augusto De Luca, realizó una presentación, por medio de la cual -por los motivos allí expuestos- hizo uso de la facultad que le confiere el artículo 443 del Código Procesal Penal de la Nación (CPPN) y desistió del recurso de casación deducido por su antecesor.

Fecha de firma: 19/03/2026

Firmado por: ANGELA ESTER LEDESMA, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: DANIEL ANTONIO PETRONE, JUEZ DE CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL

Firmado por: CARLOS JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: WALTER DANIEL MAGNONE, SECRETARIO DE CAMARA



#40900834#494429326#20260319140420804

IV. Si bien en la resolución recurrida el juez de la instancia anterior se apartó de la doctrina sentada por el Pleno de esta Cámara en el marco del Acuerdo N° 7/2025, Plenario N° 16, "Tobar Coca, Néstor s/ inaplicabilidad de la ley", del 8 de abril de 2025, lo cierto es que, a la luz del principio de unidad de actuación del Ministerio Público Fiscal en su organización jerárquica -art. 1° de la Ley 24.946 y art. 9° inc. "a" de la Ley 27.148-, debe considerarse la opinión emitida por el fiscal general ante esta instancia (cfr. en igual sentido causa N° CFP 5406/2013/TO5/9/1/CFC19, caratulada "Jaime, Ricardo s/ recurso de casación", Reg. 144/21 del 28/01/21 de la Sala de FERIA de esta CFCP y causa N° CFP 14505/2015/TO1/15/1/CFC5, caratulada "Ari Garabito, Rolando s/ recurso de casación", Reg. 1664/21 del 16/11/21 de esta Sala).

Por ello, y sin perjuicio de dejar a salvo mi opinión sobre el tema, vista la presentación del doctor Javier Augusto De Luca, corresponde tener por desistido el recurso de casación interpuesto, sin costas, de conformidad con los artículos 443, tercer párrafo, 530 y 532 del CPPN.

Tal es mi voto.

El señor juez Javier Carbajo dijo:

Por compartir, en lo sustancial, las consideraciones vertidas por el colega que me precede en el orden de votación, el señor juez Daniel Antonio Petrone, adhiero a la solución propuesta, sin costas en la instancia (arts. 530 y cc. del C.P.P.N.).

La señora jueza Angela E. Ledesma dijo:

Que, el día 16 de marzo próximo pasado, se presentó el representante del Ministerio Público Fiscal ante esta instancia, doctor Javier A. de Luca y desistió, por sus fundamentos, del recurso de casación interpuesto por su colega de la instancia anterior.

En virtud de lo dispuesto en el art. 443, tercer párrafo, del C.P.P.N., corresponde tener por desistido el

Fecha de firma: 19/03/2026

Firmado por: ANGELA ESTER LEDESMA, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: DANIEL ANTONIO PETRONE, JUEZ DE CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL

Firmado por: CARLOS JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: WALTER DANIEL MAGNONE, SECRETARIO DE CAMARA



#40900834#494429326#20260319140420804



Cámara Federal de Casación Penal

CFCP - Sala I
Causa N° FRO
3449/2021/TO1/3/1/CFC1
"ALEGRE, Sosamel Hermes s/
recurso de casación"

recurso de casación interpuesto por la representante del Ministerio Público Fiscal; sin costas (arts. 443, 530 y 532 CPPN).

Por ello, el Tribunal **RESUELVE:**

TENER POR DESISTIDO el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, sin costas (arts. 443, tercer párrafo, 530 y 532 del CPPN).

Regístrese, notifíquese, comuníquese (CSJN, Ac. N° 10/2025), déjese sin efecto la audiencia fijada a los fines dispuestos por el artículo 465 bis del CPPN, en función de los artículos 454 y 455 del mismo cuerpo legal, y remítase al tribunal de origen mediante pase digital, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Firmado: Daniel Antonio Petrone, Javier Carbajo y Angela E. Ledesma. Ante mí: Walter Daniel Magnone.

Fecha de firma: 19/03/2026

Firmado por: ANGELA ESTER LEDESMA, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: DANIEL ANTONIO PETRONE, JUEZ DE CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL

Firmado por: CARLOS JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: WALTER DANIEL MAGNONE, SECRETARIO DE CAMARA



#40900834#494429326#20260319140420804